



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRABAJO DE LA PCI Y LAS 07 OOII – CONSULTOR 3

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú, representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5'000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante el documento de No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) extendió el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el BID comunicó la No Objeción del Plan Operativo Anual 2021 (POA 2021), aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021, el BID comunicó la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 tiene como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 1.2 “Ejecución del Plan de Participación e Involucramiento de



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Actores (PPIA) orientado a la implementación de la ENBCC” requiere la contratación de consultoría: Asistencia Técnica para el fortalecimiento de trabajo de la PCI y las 7 OOII - Consultor 3, identificado como la actividad 1.2.4 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), en el funcionamiento de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) a nivel nacional, así como la gestión para la participación y articulación de otros grupos de interés (academia, colegios profesionales y el pueblo afroperuano) que conforman la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) a nivel nacional.
- Desarrollar acciones y metodologías de trabajo para la articulación de la PPICC con otros grupos de interés (academia, colegios profesionales y el pueblo afroperuano) de la CNCC, en el marco del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Articular acciones para fortalecer la participación de los grupos de interés (academia, colegios profesionales y el pueblo afroperuano) que conforman la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático y su articulación con la hoja de ruta de la PPICC.
- Elaborar documentos de organización (planes de trabajo y/o hojas de ruta) de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y de otros grupos de interés (academia, colegios profesionales y el pueblo afroperuano) en el marco del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento. Por ello, se van a desarrollar las actividades necesarias para lograr los compromisos para la PPICC y de los grupos de interés descritos, considerando los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.

## 4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con el equipo de la Dirección General de Cambio Climático (DGCCD), considerando las funciones previstas para la autoridad nacional de cambio climático en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático; por lo tanto, es necesario:

- Recolectar información con las direcciones de línea de la DGCCD, así como en el archivo histórico sobre la dinámica y organización de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático.
- Fortalecer espacios de articulación y coordinación con el Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación, y otras entidades estatales que tienen relación con los grupos de interés y los



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

pueblos indígenas u originarios.

- Analizar las experiencias de otros países sobre la participación de actores claves de la sociedad civil en las políticas públicas de cambio climático, con especial interés en pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano y academia.
- Revisar, analizar y sistematizar las políticas sociales peruanas relacionadas a la participación de los grupos de interés definidos (academia, colegios profesionales y el pueblo afroperuano), por ejemplo: la política nacional de transversalización del enfoque intercultural, política nacional de cultura al 2030, política nacional de igualdad de género, política nacional de educación ambiental, entre otras.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizarán en la consultoría serán las siguientes:

- Asistencia técnica a las organizaciones indígenas representativas para la incorporación de acciones climáticas y participación ciudadana en la PPICC.
- Asistencia logística y acompañamiento técnico a grupos de interés como la academia, colegios profesionales y pueblo afroperuano para propuesta de acciones climáticas.
- Facilitar las reuniones de la PPICC para su participación en procesos participativos de la Gestión Integral del Cambio Climático.
- Elaborar las actas de cada reunión, verificar listas de asistencia, administrar plataformas virtuales y entregar documentación para los procesos participativos.
- Proponer acciones y rutas para dinamizar las acciones en la PPICC.
- Actualizar la base de datos de los actores involucrados en cada grupo de interés: academia, colegios profesionales, pueblo afroperuano y la PPICC.
- Generar documentos de organización (planes de trabajo, reglamentos internos y/o hojas de ruta) de grupos interés como la academia, colegios profesionales, pueblo afroperuano y la PPICC.
- Elaborar las lecciones aprendidas por cada grupo de interés, de los procesos participativos en el marco de la Gestión Integral del Cambio Climático.

6. PRODUCTOS

El consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Informe conteniendo:  Planes de trabajo 2022 de la PPICC y su articulación con el pueblo afroperuano. Que incluya los medios de verificación de las reuniones si las hubiera.	Hasta los treinta (30) días calendarios, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2	Informe conteniendo:  Planes de trabajo 2022 de la PPICC y su articulación con la academia y colegios profesionales. Que incluya los medios de verificación de las reuniones si las hubiera.	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto
3	Informe conteniendo:  Resumen de acciones realizadas por la PPICC en el marco de la Gestión Integral del Cambio Climático. Que incluya los medios de verificación de las reuniones si las hubiera.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto
4	Informe conteniendo:  Reporte final de avances de la PPICC y de todos los grupos de interés. Sistematización de las lecciones aprendidas por cada grupo de interés, de los procesos participativos en el marco de la Gestión Integral del Cambio Climático.	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto

## 7. CONFORMIDAD

El consultor/a reportará a la DGCCD en su condición de área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/> en horario comprendido de lunes a viernes entre



ATN/FP-16683-PE

**PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**

las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

## **8. DURACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.**

La consultoría tendrá una duración de doscientos cuarenta (240) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## **9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.**

Las facilidades que se le brinda al consultor/a son las siguientes:

- Materiales e información del proyecto al consultor/a.
- Documentos previos de la PPICC.
- Actas de reunión de la PPICC.
- Actas de reunión de los grupos de interés.

## **10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR/A:**

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### **I. Formación Académica:**

- Titulado en Ingeniería o afines.
- De preferencia, estudios de post grado en gestión ambiental, o estudios en gestión de proyectos, o cambio climático, o interculturalidad y/o género.
- Conocimiento en computación e informática (Excel y Ms Project a nivel básico).

### **II. Experiencia:**

- Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público o privado vinculado a su profesión.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Experiencia específica mínima de dos (02) años en temas de gestión en proyectos.
- Experiencia laboral específica mínimo de dos (02) años en temas de fortalecimiento de capacidades o trabajos sobre acciones sobre medio ambiente y/o cambio climático.

**11. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

**12. PAGOS**

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO (DIAS CALENDARIO)	% de PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.	12.50%	6,700.00
2	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto	25%	13,400.00
3	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto	25%	13,400.00
4	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto	37.50%	20,100.00
TOTAL		100%	53,600.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo, en este caso, para el primer producto 30 días, segundo producto 60 días, tercer producto 60 días y cuarto producto 90 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe de ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.

### 13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor, previa coordinación con el área usuaria de la DGCCD.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

### 15. SEGUROS.

El consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de enfermedades, accidentes, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 16. PENALIDADE POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los insumos entregados por el contratante al consultor, así como los documentos y materiales producidos por el/la consultor/a, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculado con las actividades del contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

## **18. FINANCIAMIENTO**

100% donaciones y transferencia BID





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## ANEXO 1

## Criterios de selección y evaluación.

1	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>				
	<p data-bbox="313 436 678 470">Titulado en Ingeniería o afines.</p> <p data-bbox="313 520 1252 680">De preferencia, estudios de post grado en gestión ambiental, y/o gestión de proyectos, y/o cambio climático, y/o interculturalidad y/o género. <b>(Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)</b></p>	<p data-bbox="1338 422 1442 451">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1317 457 1468 499"> <tr> <td data-bbox="1317 457 1393 499">Sí</td> <td data-bbox="1393 457 1468 499">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1338 541 1468 571"><b>20 puntos</b></p>	Sí	No		
Sí	No					
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 70 puntos</b>				
	<p data-bbox="313 774 553 804"><b>Experiencia general</b></p> <p data-bbox="313 814 1240 882">Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público o privado vinculadas a su profesión.</p> <ul data-bbox="354 888 997 955" style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 05 años y hasta 06 años: 05 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 06 años: 10 puntos</li> </ul> <p data-bbox="313 999 594 1029"><b>Experiencia específica I</b></p> <p data-bbox="313 1039 1243 1106">Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en temas de gestión de proyectos.</p> <ul data-bbox="354 1113 1040 1215" style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor 03 años y hasta 04 años: 20 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años: 30 puntos.</li> </ul>	<p data-bbox="1338 774 1442 804">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1317 810 1468 852"> <tr> <td data-bbox="1317 810 1393 852">Sí</td> <td data-bbox="1393 810 1468 852">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1338 873 1468 903"><b>10 puntos</b></p> <p data-bbox="1338 999 1442 1029">Cumple:</p> <table border="1" data-bbox="1317 1035 1468 1077"> <tr> <td data-bbox="1317 1035 1393 1077">Sí</td> <td data-bbox="1393 1035 1468 1077">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1338 1140 1468 1169"><b>30 puntos</b></p>	Sí	No	Sí	No
Sí	No					
Sí	No					
	<p data-bbox="313 1266 602 1295"><b>Experiencia específica II</b></p> <p data-bbox="313 1306 1252 1407">Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en temas de fortalecimiento de capacidades o trabajos sobre acciones sobre medioambiente y/o cambio climático.</p> <ul data-bbox="354 1413 1040 1516" style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor 03 años y hasta 04 años: 20 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años: 30 puntos.</li> </ul>	<p data-bbox="1338 1266 1442 1295"><b>Cumple</b></p> <table border="1" data-bbox="1317 1323 1468 1365"> <tr> <td data-bbox="1317 1323 1393 1365">Sí</td> <td data-bbox="1393 1323 1468 1365">No</td> </tr> </table> <p data-bbox="1338 1428 1468 1457"><b>30 puntos</b></p>	Sí	No		
Sí	No					
3	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>				
	<p data-bbox="313 1650 959 1680">Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)</p> <p data-bbox="313 1690 1149 1719">Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)</p> <p data-bbox="313 1730 1141 1759">Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)</p> <p data-bbox="313 1770 1036 1799">Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)</p> <p data-bbox="313 1810 630 1839">Actitud (máximo 2 puntos)</p>	<p data-bbox="1365 1650 1422 1680">2.00</p> <p data-bbox="1365 1690 1422 1719">2.00</p> <p data-bbox="1365 1730 1422 1759">2.00</p> <p data-bbox="1365 1770 1422 1799">2.00</p> <p data-bbox="1365 1810 1422 1839">2.00</p>				
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100 puntos</b>				

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA  
Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**ESTRUCTURA DE COSTOS**

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	SERVICIOS PROFESIONALES							96,140.00
1.1	Honorarios profesionales	Und.	01	08	100%	S/6,164.00		
							<b>Costo Directo</b>	<b>49,312.00</b>
							<b>Impuesto 8%</b>	<b>4,288.00</b>
							<b>Costo Total</b>	<b>53,600.00</b>